Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 08 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÒN N°2773/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, NO OBJETA LA EJECUCION DE OBRAS "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS", EN DIFERENTES LUGARES DENTRO DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA Y DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.---

VISTO

La Nota G.A.P. N°610 de fecha 01 de agosto del año 2022, elevada por la Gobernación del Alto Paraná, por la que solicita extender el permiso Municipal para la ejecución de Obras "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES, EN EL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS". -

CONSIDERANDO

Que, conforme se colige a la Nota señalada precedentemente, la Gobernación del X Departamento del Alto Paraná, solicita a éste Órgano Ejecutivo, que se extienda permiso para la ejecución de Obras - Construcción de Empedrados en diferentes lugares de éste Municipio, y de conformidad al programa de Presupuesto del año 2022.-

Que, la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Hernandarias mediante Memorándum N°265/2022 de fecha 05/08/2022, Ref: Autorización Municipal - Exp. 1955/22, remite la no objeción para la ejecución de obras, señalada más arriba.-

Que, se desprende de dicho memorándum como Resumen de Obras: Construcción de Pavimento tipo Empedrado; Barrios: **CALLE LAS PALMAS, CALLE LAS PALMERA, COLONIA NUEVA FORTUNA – SEGUNDA LÍNEA Y BARRIO SAN IGNACIO.** Haciendo referencias además sobre las Especificaciones Técnicas; Plano de Obras; Planilla de Computo Métrico y Cronograma Físico de Obras. -

Que, el Art. 12 de la Ley 3966 "Orgánica Municipal" numeral 10) Funciones en materia de desarrollo humano y social. -

Que, dentro de las políticas de la Intendencia Municipal figura la promoción de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. -

Que, la construcción de empedrados en distintos lugares de éste municipio, ya establecida en un programa y presupuesto de la Gobernación del Alto Paraná, periodo del año 2022, contribuirá en el crecimiento y desarrollo del Distrito de Hernandarias, por lo que éste Ejecutivo Municipal no opone reparo a lo solicitado. **Por tanto. -**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART.1°: DECLARAR LA NO OBJECIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS, POR CUENTA Y ORDEN DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ Y CONFORME AL PROGRAMA DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

Abog. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Gobernación del Alto Parana
MESA DE ENTRADA
Hora 09:58 N°: 2545
12-08-22
Entregado:

Capital Mundial de la Energía y el Agua Dulce
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO
Avenida César Gianotti esq. José Asunción Flores
dirección_obrasher@hotmail.com
Teléfono: (0631) 23526 - 22212 Int. 120/4
Ciudad de Hernandarias – Alto Paraná

Memorandum 265/2022

Para : **Intendencia Municipal.**

C/c : **Secretaria General.**

De : **Dirección de Obras y Urbanismo.**

Ref. : Autorización Municipal Exp. 1955/2022

Fecha : 05 Agosto de 2022

La dirección de Obras y Urbanismo se dirige a Ud. a los efectos de remitir la NO OBJECION para ejecución de Obras CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS en diferentes lugares dentro del municipio de Hernandarias, por cuenta y Orden de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA.-

Resumen de Obras		
Nº	Empedrado	Lugar
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Calle Las Palmas
2	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Calle Las Palmeras
3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Colonia Nueva Fortuna – Segunda Línea
4	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Barrio San Ignacio

Especificaciones Técnicas

Planos de Obras

Planilla de computo Métrico

Cronograma Físico de Obras

Sin otro motivo en particular, me despido de Usted deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente

Arq. Jeniffer Vanessa Lugo
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANISMO

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 05/08/22
Hora: 12:24 Firma:

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION Nº 485/2022 I.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO SAN LORENZO – VILLA ALEGRIA, DEL DISTRITO DE MINGA PORÁ. ----------

V I S T O: El Expediente para la construcción de obra correspondiente a construcción de Pavimento tipo **Empedrado en el Barrio San Lorenzo – Villa Alegría,** del Distrito de Minga Porã.----------

CONSIDERANDO: Que según informes de la Asesoría de Obras, los planos y planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art.1º.-Aprobar los planos y planillas de obras, correspondiente a la construcción de Pavimento tipo **empedrado en el Barrio San Lorenzo, Villa Alegría,** del Distrito de Minga Porã.----------

Art.2º.-Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.- ----------

.....

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

.....

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA
ALTO PARANA - PARAGUAY

Minga Porã, 05 de agosto del 2022.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION Nº 484/2022 I.M.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO SAN LORENZO – TRONCAL 3, DEL DISTRITO DE MINGA PORÁ. ----------

V I S T O: El Expediente para la construcción de obra correspondiente a construcción de Pavimento tipo **Empedrado en el Barrio San Lorenzo – Troncal 3,** del Distrito de Minga Porã.----------

CONSIDERANDO: Que según informes de la Asesoría de Obras, los planos y planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art.1º.-Aprobar los planos y planillas de obras, correspondiente a la construcción de Pavimento tipo **empedrado en el Barrio San Lorenzo, Troncal 3,** del Distrito de Minga Porã.----------

Art.2º.-Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

.....

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANA PARAGUAY

.....

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANA - PARAGUAY

Minga Porâ, 05 de agosto del 2022.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

AUTORIZACION MUNICIPAL

El que suscribe, Abg. Remigio Ramírez Fernández, **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ,** Distrito de Minga Porâ, Departamento de Alto Paraná, por la presente ***Autoriza*** a la Gobernación del Decimo Departamento del Alto Paraná, para realizar la construcción de:

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS** sobre la calle ubicada en el Barrio San Lorenzo, Villa Alegría, Distrito de Minga Porâ.

Todos los planos y presupuestos serán costeados por la institución Gubernativa Departamental.

Se exonera el pago de impuesto a la construcción.

Se expide la presente *Autorización* para los fines que fuere necesario a los 05 días del mes de agosto del año 2022. ----------

.....

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

AUTORIZACION MUNICIPAL

El que suscribe, Abg. Remigio Ramírez Fernández, **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ,** Distrito de Minga Porâ, Departamento de Alto Paraná, por la presente ***Autoriza*** a la Gobernación del Decimo Departamento del Alto Paraná, para realizar la construcción de:

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADOS** sobre la calle ubicada en el Barrio San Lorenzo, Troncal, Distrito de Minga Porâ.

Todos los planos y presupuestos serán costeados por la institución Gubernativa Departamental.

Se exonera el pago de impuesto a la construcción.

Se expide la presente *Autorización* para los fines que fuere necesario a los 05 días del mes de agosto del año 2022. ----------

.....

Abg. Remigio Ramírez Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 2250 /I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES PUNTOS DE CIUDAD DEL ESTE.

Ciudad del Este, 26 de agosto del 2022.-

VISTO: El expediente N° 22.619/22 y la nota G.A.P. N° 609 de fecha 01/08/2022 en la cual solicita autorización para la ejecución de obras de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en varios puntos de la Ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de la Dirección de Área Urbana y la Coordinación de Aportes, manifiesta que no encuentra objeciones para la aprobación de las siguientes obras: **1)** Construcción de Pavimento tipo Empedrado en el Barrio 23 de Octubre, 2) Construcción de Pavimento tipo empedrado en Barrio 23 de Octubre – Av. Teodoro San Mongelos, **3)** Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Km. 7 Don Bosco – Asentamiento San Miguel, **4)** Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Km. 11 Acaray – Fracción El Puente 2, **5)** Construcción de Pavimento tipo empedrado en el Barrio Pablo Rojas – Sector Acaraymi.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica en su dictamen N° 5302 de fecha 25/08 manifiesta que no tiene reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia, corresponde otorgar la autorización solicitada. -

Que según lo establece la Ley N° 3966/2010, art. 235°, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.* **Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras de construcción de pavimento tipo empedrado en distintos puntos de la Ciudad, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a los planos y planillas elaborados por dicha institución, conforme al siguiente detalle:

N°	Tipo de Obra	Ubicación	Coordenadas UTM
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Barrio 23 de Octubre	N: 7173577.00 S; E: 734891.00 E
2	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Barrio 23 de Octubre – Av. Teodoro Mongelos	N: 7173524.00 S; E: 735300.00 E
3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 7 Don Bosco – Asentamiento Miguel	N: 7180767.00 S; E: 736432.00 E
4	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 11 Acaray – Fracción El Puente 2	N: 71799284.00 S; E; 730588.00 E
5	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Barrio Pablo Rojas – Sector Acaraymi	

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto L.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 2250 /I.M.

Art.2°.- La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/o accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M. Nº 903/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL CON CEDROTY, CALLE JOSÉ MOLAS LÓPEZ Y CALLE ROGELIO BENÍTEZ, DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLLORQUÍN.

Juan León Mallorquín, 03 de agosto de 2022

VISTO: La Nota G.A.P. Nº 611 de fecha 01-08-22 presentada por la Gobernación del Alto Paraná, por la cual solicita permiso municipal para la ejecución de obras en el Distrito de Juan León Mallorquín.-

CONSIDERANDO: Que, los proyectos de las obras, cuya ejecución es solicitada, cumplen con las normas técnicas de construcción establecidas y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 Organica Municipal reza: *"toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas…".* -

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:

Art. 1º – AUTORIZAR, al Gobierno Departamental, la Construcción de **PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL CON CEDROTY, CALLE JOSÉ MOLAS LÓPEZ Y CALLE ROGELIO BENÍTEZ, DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLLORQUÍN.**

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GÉNEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

PERMISO MUNICIPAL

Por medio de la presente, la **Municipalidad de Ciudad Presidente Franco**, **AUTORIZA SUFICIENTEMENTE** el **PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE** para la **EJECUCIÓN DE OBRAS** por **cuenta y orden** de la **GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ,** conforme al Programa de Presupuesto del año 2022, que se detallan a continuación:

RESUMEN DE OBRAS

Nº	EMPEDRADO	LUGAR
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Barrio San Miguel
2	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 8 Monday – Barrio San Isidro
3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	Km. 8 Monday – Barrio Santo Domingo

Lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Artículo 235° de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, y a la Circular Nº 7/2010 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Dado en Ciudad Presidente Franco, a los Once días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintidós.

Atentamente.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
Secretario General

ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal